



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

La Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de julio de 2003, constituida por los Consejeros representantes de los Claustros: Docente, Egresados, Estudiantil y No Docentes con el objeto de elegir Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO :

Que la Sesión Extraordinaria se inició bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, conforme a la reglamentación establecida por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que acto seguido pide la palabra la Consejera Dra. Alicia Morales Lamberti, proponiendo como candidato para Decano por otro período estatutario, al Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira;

Que ante la situación planteada el señor Decano solicita autorización para retirarse, prestando el H. Cuerpo consentimiento, haciéndose cargo de la presidencia el Dr. Manuel Cornet;

Que continuando con la sesión y previa exposición de fundamentos por parte de varios consejeros, se procedió a la votación, dado que no hubo moción de otro candidato;

Que el resultado de la votación fue de catorce (14) votos por el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y cuatro (4) votos en blanco;

Que conforme el resultado de la votación, el Dr. Cornet invitó al Dr. Yanzi Ferreira a reasumir la función de Decano, quien procedió a realizarlo en el acto;

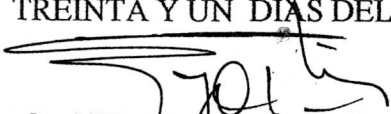
Por ello y lo dispuesto por los arts. 17° y 34° de los Estatutos:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Designar **DECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, tiempo completo (Cód. 409), al señor Profesor Dr. **RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA**, Legajo N° 16.150, a partir del día de la fecha y por el período que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

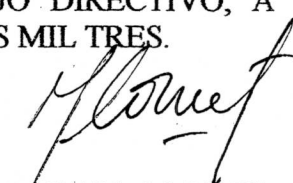
**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Dirección de Administración a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

  
AB. LOUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 188/03.-**



  
DR. MANUEL CORNET  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA